



**MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

COMISION CONCURSO P-04

Se inicia la comisión del concurso público para el cargo P-04, **MEDICO**, siendo las 16:02 horas, de fecha 11 noviembre del 2024, integrando la comisión las siguientes personas:

- Sr. Francisco Garrido Sanhueza, Director Departamento de Salud.
- Srta. Lorena Acuña Mendoza, Directora Centro de Salud Familiar.
- Dr. Héctor Plaza Moreira, Médico con Especialidad de Familia.
- Sr. Milton Cofré Concha, Representante del Servicio Salud Ñuble como ministro de fe.

La Secretaria (S) de Dirección del Departamento de Salud, realiza la entrega de 01 sobres cerrados, el cual postula al cargo de **MEDICO**, entregando un documento formal, señalando que no existen más postulaciones al proceso, los cuales son revisados por los integrantes de la comisión.

La comisión genera un acta individual por cada concursante, para dar paso a la admisibilidad y análisis curricular, según lo establecido en el punto N° 4.1 de las Bases del Concurso Público, cumplen los requisitos los siguientes postulantes:

NOMBRE	CODIGO	PUNTAJE	%
MARIA ALEJANDRA JAIME GRIMONT	P-04	60	18

NOTIFIQUESE, del resultado en la página web municipal el resultado de admisibilidad y análisis curricular, además mediante un correo electrónico a los postulantes.

Finaliza reunión de comisión de concurso público a las 16:15 horas.



FRANCISCO GARRIDO SANHUEZA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

LORENA ACUÑA MENDOZA
DIRECTORA CENTRO SALUD FAMILIAR

HECTOR PLAZA MOREIRA
MEDICO
ESPECIALISTA MEDICINA FAMILIAR

MILTON COFRE CONCHA
MINISTRO DE FE
REPRESENTANTE SERVICIO SALUD

Pemuco, 11 de noviembre del 2024.



CARGO P - 04 (ANALISIS CURRICULAR)

NOMBRE POSTULANTE: MARIA ALEJANDRA JAIME GRIMONT

N°	DOCUMENTO	CUMPLE
A	Listado de Documentos (Anexo N° 1, adjunto a las bases).	X
B	Identificación del Postulante (Anexo N° 2, adjunto a las bases).	X
C	Curriculum Vitae Actualizado.	X
D	Fotocopia de Cédula de identidad Nacional.	X
E	Certificado de Nacimiento Gratuito.	X
F	Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.	X
G	Certificado de la Superintendencia de Salud (solo postulantes categorías profesionales de salud).	X
H	Certificado de cumplimiento con la Ley de Reclutamiento y Movilización, si corresponde.	X
I	Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3, adjunto a las bases) de cumplimiento de los requisitos de ingreso a la Administración Pública, según la ley de probidad administrativa.	X
J	Acreditación de requisitos específicos exigibles al cargo concursado (título profesional, licencia de enseñanza media o básica, según corresponda).	X
K	Certificado de Relación de Servicios extendida por jefe de personal o una autoridad de rango superior del respectivo establecimiento o institución, en los casos de postulantes funcionarios o ex funcionarios de servicios o reparticiones públicas, para el cálculo de la carrera funcionaria, si corresponde.	X
L	Certificado de experiencia, de las distintas instituciones que correspondan a las cuales ha pertenecido el postulante, otorgado por los responsables de cada establecimiento donde han trabajado.	X
M	Acreditación de estudios, certificados emitidos por las instituciones, autorizadas o personas que corresponda para los cursos de capacitación, los cuales deben ser cuando el postulante ya posea su título profesional, técnico profesional y/o licencia de enseñanza media, según el cargo al cual postula.	X
N	Certificados de actividades de capacitaciones realizados que tengan relación con Salud Familiar, Atención Primaria de Salud, red asistencial, trato al usuario, y otros atinentes al cargo público al que postula, siempre y cuando estén señalados en código del postulante, si corresponde.	X

OBSERVACIONES:



PUNTAJES DE LA POSTULACION

El postulante deberá acreditar su experiencia como Médico Cirujano en cualquier establecimiento en el ámbito público, no importando si el Examen Único de Conocimiento de Medicina fue posterior, totalizando un 60% del análisis curricular.

DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD LABORAL	PUNTAJE
EXPERIENCIA MEDICO CIRUJANO	NINGUNA	00
	MAS DE 1 MESES A 3 MESES	25
	MAS DE 3 MESES HASTA 6 MESES	50
	MAS DE 6 MESES HASTA 9 MESES	75
	MAS DE 9 MESES	100

El postulante deberá acreditar diplomados o perfeccionamientos en salud familiar, cada documento presentado deberá ir con una pequeña descripción y horas de ser necesarios, que puedan servir para optar al cargo, totalizando un 40% del análisis curricular.

DESCRIPCION	EXPERIENCIA	PUNTAJE
ACREDITACIÓN SALUD FAMILIAR	NINGUNA	00
	CURSOS NIVEL BAJO	25
	CURSOS ACREDITADOS	50
	PERFECCIONAMIENTO	75
	DIPLOMADO ACREDITADO	100

Por tanto, el 30% de la fase curricular se calculará según la siguiente tabla:

ANALISIS CURRICULAR	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE	
ANTIGÜEDAD LABORAL	100/100	60	
SALUD FAMILIAR Y/O COMUNITARIA	00/100	00	PUNTOS
		TOTAL	60



RUBRICA DE PUNTAJES

PUNTAJE	PORCENTAJE
100	30 %
95	28,5 %
90	27 %
85	25,5 %
80	24 %
75	22,5%
70	21 %
65	19,5 %
60	18 %
55	16,5 %

PUNTAJE	PORCENTAJE
50	15 %
45	13,5 %
40	12 %
35	10,5 %
30	9 %
25	7,5 %
20	6 %
15	4,5 %
10	3 %
05	1,5 %

La postulante obtiene 60 puntos equivalente a un 18% de la rúbrica de puntajes del análisis curricular, por tanto, según lo establecido en el punto N° 4.1 de las Bases del Concurso Público, la postulante **cumple** los requisitos mínimos requeridos para entrevista de la comisión.

FRANCISCO GARRIDO SANHUEZA
DIRECTOR DEPARTAMENTO SALUD

HECTOR PLAZA MOREIRA
MEDICO
ESPECIALISTA MEDICINA FAMILIAR

LORENA ACUÑA MENDOZA
DIRECTORA CENTRO SALUD FAMILIAR

MILTON COFRE CONCHA
MINISTRO DE FE
REPRESENTANTE SERVICIO SALUD

Pemuco, 11 de noviembre del 2024.